Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:5503327

Tribunal: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Expediente: SIN VINCULAR

Respuesta a:5410487

Destino: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7- SECRETARIA Nº 14

Motivo: Informo a Ud., que en este Registro General de Cartas de Ciudadanía no existen antecedentes de que se haya concedido, denegado o anulado la ciudadanía Argentina en la Republica al peticionario: LANDAIDA VEGA, MARIA JOHANA

Se ruega, atento no estar vinculado el registro de Ciudadanía a la causa, que la presente respuesta del DEOX N° 5410487 se incorpore al Expediente a sus efectos.

Atte., MHRO.